



Nombre del Alumno:

Nancy Zuleyma Gómez Galera

Nombre del tema:

Ensayo

Parcial:

2do. módulo

Nombre de la Materia:

Estudio en Particular del Delito

Nombre del profesor:

Martha Laura Ugalde Pèrez

Nombre de la Licenciatura:

Derecho

Cuatrimestre:

TERCERO

PICHUCALCO, CHIAPAS 12 DE JUNIO DE 2022

DELITOS CONTRA LA VIDA

HOMICIDIO

EL MAS GRAVE DE LOS DELITOS

COMETE EL DELITO DE HOMICIDIO EL QUE PRIVA DE LA VIDA A OTRO

SUJETO

ACTIVO O AGENTE Y PASIVO O VICTIMA

OBJETO

MATERIAL RECAE TODO EL DAÑO Y EL JURIDICO TUTELADO POR LA LEY

FORMAS Y MEDIOS DE EJECUCION

RESULTADO TIPICO

HOMICIDIO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA ES LA PRIVACION DE LA VIDA

NEXO DE CASUALIDAD

ES EL LIGAME QUE UNE LA CONDUCTA CON EL RESULTADO TIPICO

AUSENCIA DE CONDUCTA

ASPECTO NEGATIVO DE LA CONDUCTA SE PUEDE PRESENTAR EN EL HOMICIDIO

TIPICIDAD

CUANDO LA CONDUCTA DE LA REALIDAD ENCUADRE EN LOS ELEMENTOS DE TIPO PENAL

ATIPICIDAD

CUANDO LA CONDUCTA NO CONCUERDE EN LA DESCRIPCION LEGAL POR CARECER DE ALGUNOS DE LOS ELEMENTOS QUE LA INTEGRAN

CAUSAS DE JUSTIFICACION

NO SERA ANTIJURIDICO EL HOMICIDIO CUANDO EXISTA LA CAUSA DE JUSTIFICACION QUE CONSTITUYA EL ASPECTO NEGATIVO DE LA ANTIJURIDICIDAD

CIRCUNSTANCIAS MODIFICADORAS

ATENUANTES

EL LEGISLADOR CONSIDERO QUE DEBE APLICAR UNA SANCION MENOR QUE LA CORRESPONDIENTE AL HOMICIDIO SIMPLE, VALORACION RESPECTO A LA CONDUCTA ANTIJURIDICA.

HOMICIDIO CONSENTIDO

EL SUJETO PASIVO A OTORGADO SU CONSENTIMIENTO PARA SER PRIVADO DE LA VIDA, SE AFIRMA EN EL CONSENTIMIENTO DE LA VICTIMA NO ANULA UN HECHO CRIMINAL

AGRAVANTES

DELITO DE HOMICIDIO O LESIONES SON PREMEDITACION, ALEVOSIA VENTAJA Y TRAICION

PREMEDITACION

EL REO CAUSE INTENCIONALMENTE LESION DESPUES DE HABER REFLEXIONADO EL DELITO QUE VA COMETER

HOMICIDIO EN RELACION AL PARENTESCO

PARTICIPACION

AL QUE PRIVE DE LA VIDA A SU ASCENDIENTE O DESCENDENTE CONSANGUINEO EN LINEA RECTA SIN LIMITACION DE GRADO, LE IMPONDRA PRISION DE QUINCE A CINCUENTA AÑOS Y PERDIDA DE LOS DERECHOS QUE TENGA CON RESPECTO A LA VICTIMA, INCLUIDOS LOS DE CARACTER SUCESORIO

PARRICIDIO

DELITO MAS GRAVE CONSISTE EN LA PRIVACION DE LA VIDA, HOMICIDIO EN RAZON DEL PARENTESCO, HOMICIDIO DE UN FAMILIAR, PARENTE ACTIVO POR UNA RELACION CERCANA.

PERSEGUIBILIDAD O PROCEDENCIA

LA PROCEDENCIA DE ESTE DELITO ES DE OFICIO, DADA LA GRAVEDAD Y LA AFECTACION TANTO INDIVIDUAL COMO SOCIAL DE ESTE DELITO, EL HECHO DE QUERELLARSE O DE NO HACERLO NO PUEDE QUEDAR A ELECCION DE LOS OFENDIDOS

INFANTICIDIO

MUERTE CAUSADA A UN NIÑO DURANTE LAS 72 HORAS DE SU NACIMIENTO POR UNOS DE SUS ASCENDIENTES CONSANGUINEOS

FEMINICIDIO

DELITOS COMETIDOS ENCONTRA DE LA MUJER, HOMICIDIOS, COMETE EL DELITO DE FEMINICIDIO QUIEN PRIVE DE LA VIDA A UNA MUJER POR RAZONES DE GENERO, CUANDO PRESENTA SIGNO DE VIOLENCIA SEXUAL, HAYAN INFLIJIDOS LESIONES,

PARTICIPACION EN EL SUICIDIO

EL SUICIDIO ES LA AUTOPRIVACION DE LA VIDA, MUERTE QUE RESULTA MEDIATA E INMEDIATAMENTE DE UN ACTO POSITIVO O NEGATIVO

ABORTO

LA MUERTE DEL PRODUCTO DE LA CONCEPCION EN CUALQUIER MOMENTO DE LA PREÑEZ

FISICO

QUIMICO

VEGETALES

VIOLENCIA SOBRE LOS DERECHOS REPRODUCTIVOS Y OBSTETRICOS

COMETE EL DELITO EL QUE SE APROPIE DEL CUERPO Y PROCESOS REPRODUCTIVOS DE LA MUJER, EXPRESANDOSE EN UN TRATO DESHUMANIZADO

DELITOS CONTRA LA LIBERTAD Y EL NORMAL

DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL

ABUSO SEXUAL, ACOSO SEXUAL, CORRUPCION DE MENORES, HOSTIGAMIENTO SEXUAL, INCESTO, OTROS DELITOS QUE ATENTAN CONTRA LA LIBERTAD Y LA SEGURIDAD SEXUAL, RAPTO, VIOLACION EQUIPARADA Y VIOLACION SIMPLE.

VIOLACION EQUIPARADA

SITUACION ESPECIALMENTE TIPIFICADA, CONOCIDA EN LA DOCTRINA COMO VIOLACION FICTA, IMPROPIA O EQUIPARADA, SE EQUIPARA A LA VIOLACION Y SE SANCIONARA DE OCHO A TREINTA

VIOLACION ENTRE CONYUGES, VARIANTES Y PREFERENCIAS Y PERVERSIONES SEXUALES

PEDERASTIA

SIENTEN ATRACCION SEXUAL, VIOLAN, EXPLOTAN E INCLUSO MATAN A LOS NIÑOS Y PERSONAS MENORES DE EDAD SE PUEDE CALIFICAR DISTINTO PEDERASTIA O PEDOFILOS

HOSTIGAMIENTO SEXUAL

FINES LASCIVOS ASEDIE REITERADAMENTE A PERSONA DE CUALQUIER SEXO, VALIENDOSE DE SU POSICION JERARQUICA DERIVADA DE SUS RELACIONES LABORALES, DOCENTES, DOMESTICAS O CUALQUIERA OTRA QUE IMPLIQUE SUBORDINACION, SE LE IMPONDRA SANCION HASTA DE CUARENTA DIAS MULTA.

ABUSO SEXUAL

QUIEN EJECUTE EN UNA PERSONA, SIN SU CONSENTIMIENTO, O LA OBLIGUE A EJECUTAR PARA SI O EN OTRA PERSONA, ACTOS SEXUALES SIN EL PROPOSITO DE LLEGAR A LA COPULA. A QUIEN COMETA ESTE DELITO, SE LE IMPONDRA PENA DE SEIS A DIEZ AÑOS DE PRISION Y HASTA DOSCIENTOS DIAS MULTA.

ESTUPRO

AL QUE TENGA COPULA CON UNA PERSONA MAYOR DE DOCE AÑOS Y MENOR DE DIECIOCHO, OBTENIENDO SU CONSENTIMIENTO POR MEDIO DE ENGAÑOS, SE LE APLICARA DE TRES MESES A CUATRO AÑOS DE PRISION

ACOSO SEXUAL A MAYORES DE 18 AÑOS

COMETE EL DELITO DE ACOSO SEXUAL, QUIEN, CON FINES DE LUJURIA, ASEDIE A PERSONA DE CUALQUIER SEXO, APROVECHANDOSE DE CUALQUIER CIRCUNSTANCIA QUE PRODUZCA DESVENTAJA, INDEFENSION O RIESGO INMINENTE PARA LA VICTIMA, INDEPENDIEMENTE DE QUE SE REALICE EN UNO O VARIOS EVENTOS

PORNOGRAFIA INFANTIL

COMETE EL DELITO DE PORNOGRAFIA DE PERSONAS MENORES DE DIECIOCHO AÑOS DE EDAD O DE PERSONAS QUE NO TIENEN CAPACIDAD PARA COMPRENDER EL SIGNIFICADO DEL HECHO O DE PERSONAS QUE NO TIENEN CAPACIDAD PARA RESISTIRLO, QUIEN PROCURE, OBLIGUE, FACILITE O INDUZCA, POR CUALQUIER MEDIO, A UNA O VARIAS DE ESTAS PERSONAS A REALIZAR ACTOS SEXUALES O DE EXHIBICIONISMO CORPORAL CON FINES LASCIVOS O SEXUALES